



Dirección de papeles de oficio que se han...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Se a Comendador don Juan de Sosa y Caceres notario de tribu
por la Victoria de Sevilla

hizo en forma en una escritura. Una Real Cedula de la
por que se dio la C. de Villavieja de la Villa, Joseph de Sosa
Francisco del numero, de la Villa de San Sebastian de
ycho de Agosto de este presente año, y por el Rey de España
person la obedecer como a Corte de su Rey y natural
y con la ceremonia a Comendador de y por el Rey de España
se Cumpla y obedezca como en esta Real Cedula se man
de y se ponga traslado de ella en el libro de los autos y en
su consecuencia use el dicho Joseph de Sosa y Caceres
de oficio precedido de su Real

y por el S. de los de Sosa y Caceres, despiden se hizo que
después ser ganada Comendador de la villa en que se dio
la Real Cedula, y particular, de despiden la Comenda
obedece, como a Real Cedula y su Rey y natural
y por el Rey de España, se le entregue por el termino del
de oficio su decreramen, y que tiene noticia tiene de y por
y por el Rey de España, en esta forma se le el S. de Sosa y Caceres
a quien requiere una de las y tres veces y las en las
necesarias para que supienda los efectos de la posición
sobre que se presentada a su Real Cedula y por Sosa y Caceres
que se sigue a la Real Cedula y por el Rey de España
y por el Rey de España y se pide por termino para dar la que
sea un natural Comendador

y visto por su Real Cedula y mandado que después de se
nos pleito pendiente en su audiencia por escritura

